



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2125

ARICA, 23 AGO 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1707, de fecha 26 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1707, de fecha 26 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:

En su parte resolutive N° 1 página N°2 Donde dice:

ITEM	1 APOORTE RECURSOS PROPIOS	2 APOORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APOORTE DE TERCEROS (Otras)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)* 100
A. HONORARIOS		728.770	0	728.770	36.43%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		449.400	0	449.400	22.47%
C. TRASLADOS		0	0	0	
D. ALIMENTACIÓN		0	0	0	
E. ALQUILAMIENTO		0	0	0	
F. DIFUSION		200.000	0	200.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		476.000	0	476.000	23.8%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		145.600	0	145.600	7.28%
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		0	0	0	0
TOTALES		2.000.000	0	2.000.000	100%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)* 100
A. HONORARIOS	0	728.770		728.770	36.43%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)	0	449.400		449.400	22.47%
C. TRASLADOS	0	0		0	
D. ALIMENTACIÓN	0	0		0	
E. ALOJAMIENTO	0	0		0	
F. DIFUSION	0	200.000		200.000	10
G. GASTOS DE OPERACIÓN	0	476.000		476.000	23.8%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN	0	145.830		145.830	7.29%
I. GASTOS DE IMPREVISTOS	0	0		0	
TOTALES	0	2.000.000		2.000.000	100%

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1707, de fecha 26 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



24/07/2018

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista José Monje, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico